



Subdivisión de predios: inconsecuencia que asusta

Señor Director:

Hace algunos días, la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados comenzó a debatir el proyecto de ley sobre Protección del Territorio y la Vida Rural, presentado por el Gobierno del Presidente Gabriel Boric. Este proyecto, que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones y otros cuerpos legales, busca regular el desarrollo habitacional en áreas rurales. Sin embargo, lo que debería facilitar un desarrollo ordenado, se ha convertido en un obstáculo que amenaza los derechos de los chilenos sobre el uso de sus bienes.

El proyecto introduce nuevas autorizaciones y procedimientos engorrosos, que complican innecesariamente la vida rural. La norma, altamente prohibitiva, grava excesivamente la subdivisión y venta de predios agrícolas, afectando a quienes ven en estas tierras una solución en medio de un déficit de más de un millón de viviendas. Esto es alarmante para las familias de clase media que buscan una vivienda digna.

Lo más desconcertante es la contradicción en el Gobierno, que simultáneamente discute una ley sobre permisología para simplificar trámites y reducir burocracia, mientras con esta nueva normativa, la incrementa desmedidamente. Esta inconsecuencia no solo confunde, sino que asusta.

JORGE MUÑOZ MARTÍNEZ
ABOGADO, SOCIO ANDES COUNSEL